



**ACEPTACION DE OFERTA
DEL PROCESO No P-CD-CON- MAR-016-2025**

Ariguani- Magdalena, 28 de Noviembre de 2025.

Señores:

FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ

Representante Legal

**FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES
MAS VULNERABLES**

NIT: 900070138- 1

Dirección: Calle 31 No 13ª- 51 Ofic 206 ED PANORAMA

gerencia@funprocom.org

E. S. M.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere contratar el **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **20251110001** de fecha 10 de Noviembre de 2025, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$300.000.000).**

Que, con ese propósito, se elaboraron los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, análisis del sector, y la respectiva autorización emitida por la Señora Alcaldesa para la celebración de un convenio de cooperación, previo adelantamiento del proceso competitivo para la escogencia de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución de dicho proyecto.

Que los anteriores documentos fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, ya que las contrataciones en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantarse por dicha plataforma utilizando el módulo "Régimen Especial".

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 se establecieron las fases para llevar a cabo el proceso competitivo de ESAL, esto es: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.



Alcaldía Municipal de Ariguani

Dirección: Calle 4 # 5 - 102 Plaza Principal

NIT: 891.702.186-7 Página 1 de 3

Código Postal 475018

Email: alcaldia@ariguani-magdalena.gov.co

www.ariguani-magdalena.gov.co



Que el día de presentación de las ofertas a través de la plataforma SECOP II, ocurrió el 13/11/2025 04:00:00 PM, recibándose única propuesta por parte de la **FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES**, comprometiéndose al aporte de un porcentaje igual al 30% del valor de aportes que ofrece el territorio.

Que, la Señora Alcaldesa del Municipio de Ariguani- Magdalena, delegó en la asesora jurídica externa, el secretario de Hacienda Municipal, y en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Internos de evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso N° P-CD-CON-MAR-013-2025.

Que, se publicará en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) el informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, así como remitido al oferente.

Que durante el termino de su traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones.

Que, con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, se concluyó que la única propuesta presentada, es favorable para el Municipio de Ariguani- Magdalena, misma que tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Debido a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Proceso **P-CD-CON- MAR-016-2025**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÌ DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, al oferente **FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba, actuando en nombre de **FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES**, con NIT 900731304-5, cuya oferta corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$389.308.585,00)**, de los cuales el Municipio de Ariguani- Magdalena, aportará la suma en dinero de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$299.588.585,00)**, y la ESAL aportará la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$89.720.000,00)**.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta dentro del proceso **P-CD-CON- MAR-016-2025** que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÌ DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, al oferente **FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba, actuando en nombre de **FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES**,





con NIT 900731304-5, cuya oferta corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$389.308.585,00)**, de los cuales el Municipio de Ariguani- Magdalena, aportará la suma en dinero de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$299.588.585,00)**, y la ESAL aportará la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$89.720.000,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en la invitación de para suscribir el respectivo convenio.

Dada en El Municipio de Ariguani- Magdalena, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

MARIA PAOLA ÁLVAREZ PUERTA

Alcaldesa Municipal

Proyectó: Yajaira Osorio Torres – Asesora Jurídica Externa en Contratación



Alcaldía Municipal de Ariguani

Dirección: Calle 4 # 5 - 102 Plaza Principal

NIT: 891.702.186-7 **Página 3 de 3**

Código Postal 475018

Email: alcaldia@ariguani-magdalena.gov.co

www.ariguani-magdalena.gov.co